



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN CENTRO AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANGALLO
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

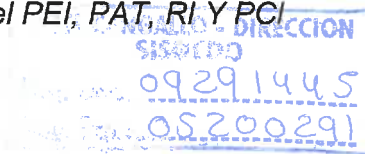
Cangallo, 27 de mayo del 2025.

OFICIO MULT. N° 130 -2025-GRA-GG-GRDS-DREA-UGELCANG-AGI.

SEÑOR(A): Directores de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA y CETPROS

ASUNTO : Comunico reportar los documentos de gestión el PEI, PAT, RI Y PCI

REF : a). Ley General de Educación (Ley N° 28044)
b). Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU



=====

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, establece aprobar la Norma Técnica denominado " Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica", donde el numeral 6.2.1 establece que para el ejercicio del rol directivo se cuenta con instrumentos de gestión (II.GG) que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de las condiciones de funcionamiento de la Institución Educativa y que el numeral 6.2.2 menciona que estos instrumentos son: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI) y el Reglamento Interno(RI).

Por lo que, la Ugel Cangallo a través del Área de Gestión Institucional elaboró un formulario con la finalidad de consolidar y tener una base de datos de las Instituciones Educativas que cuenten con los Instrumentos de Gestión aprobados mediante acto resolutivo.

En ese sentido, todos los directores de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA Y CETPRO deberán llenar el formulario en el siguiente link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewnGgJVIZjyqwpR7A7wwJFVgkrwk1JcQu7ZF-rcV_04Br4Yg/viewform?usp=header , dicho llenado del formulario será indefectiblemente hasta **el día lunes 02 de junio bajo responsabilidad funcional**, si tuvieran alguna dificultad para el llenado, realizar las coordinaciones respectivas con el Econ. Elvin Shaell Tanta Huamaní, numero de celular 998860766.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MACS/DG(e)
ESTH/Plan
cc.
Arch. 2025



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
JEECA CANGALLO
Mg. J. Ruth Palomino Gutiérrez
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL II

www.ugelcangallo.gob.pe

Plaza Principal S/N - Cangallo
Ayacucho, Perú